



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2013)

PROCESO	VERBAL - RCE
DEMANDANTE	JEFREE YEIMS LEZCANO LÓPEZ
DEMANDADOS	FABIO DE JESÚS MONTAÑO CUARTAS LUIS FERNANDO SUÁREZ LONDOÑO
LLAMADA EN G.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2016 00168 00
ASUNTO	ORDENA ENTREGA DE DINERO A AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Mediante memorial visible en archivo 09 del expediente, el apoderado judicial de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con base en lo dispuesto en auto de fecha 17 de octubre del año en curso (archivo 06), solicita la devolución de \$9.170.099,95, y para el efecto, allega certificación bancaria de la cuenta de dicha entidad, en la cual se debe realizar la devolución referida.

Dicha solicitud es procedente, toda vez que mediante la providencia referida en líneas anteriores, el Despacho advirtió que, el depósito judicial efectuado por la compañía aseguradora, en virtud de la condena impuesta en la sentencia, supera la suma de dinero que realmente corresponde a la parte demandante, en consecuencia, ordenó que una vez asociado el título judicial al radicado 05001 31 03 002 2016 00168 00, se procediera con su fraccionamiento, para que una vez fraccionado se hiciera entrega de lo que le corresponde a la parte actora, esto es, la suma de \$19.429.900,05), precisando que el valor restante, concretamente, la suma de \$9.170.099,95, queda a disposición de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Acorde con lo anterior, **SE ORDENA** que, una vez fraccionado el título judicial antes descrito, la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.170.099,95)**, le sea entregada a **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, identificada con NIT. 860002184-6, la cual deberá consignarse en la **CUENTA**

CORRIENTE N° 0121051117, de conformidad con la certificación bancaria allegada por el apoderado judicial que representa los intereses de dicha entidad, dentro del proceso de la referencia.

4.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>152</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>09 de noviembre de 2023</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf88ca7c7c2bb4be32e399ecfc7af1ce35f5293f26404f42049aae46add80795**

Documento generado en 08/11/2023 01:59:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>